



BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEON

Administración. — Excmo. Diputación (Intervención de Fondos). Telf. 233500. Imprenta.—Imprenta Provincial. Ciudad Residencial Infantil San Cayetano. — Teléfono 225263.

SÁBADO, 21 DE NOVIEMBRE DE 1987
Núm. 266

DEPOSITO LEGAL LE - 1—1958.
FRANQUEO CONCERTADO 24/5.
No se publica domingos ni días festivos.
Ejemplar del ejercicio corriente: 50 ptas.
Ejemplar de ejercicios anteriores: 60 ptas.

Advertencias: 1.^a—Los señores Alcaldes y Secretarios municipales están obligados a disponer que se fije un ejemplar de cada número de este BOLETIN OFICIAL en el sitio de costumbre, tan pronto como se reciba, hasta la fijación del ejemplar siguiente.
2.^a—Los Secretarios municipales cuidarán de coleccionar ordenadamente el BOLETIN OFICIAL, para su encuadernación anual.
3.^a—Las inserciones reglamentarias en el BOLETIN OFICIAL se han de mandar por el Excmo. Sr. Gobernador Civil.
Suscripción al BOLETIN OFICIAL: 1.800 pesetas al trimestre; 2.900 pesetas al semestre, y 4.400 pesetas al año.
Edictos y anuncios de pago: Abonarán a razón de 65 pesetas línea de 13 ciferos.

Excmo. Diputación Provincial de León

RESOLUCION por la que se eleva a definitiva la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos al Concurso-Oposición para la provisión de una plaza de Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos de esta Corporación, cuya convocatoria fue publicada en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de fecha 17 de diciembre de 1986 y en el Boletín Oficial del Estado de fecha 16 de enero de 1987.

Finalizado el plazo para reclamaciones contra la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos al concurso-oposición para la provisión de una plaza de Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos de esta Corporación, que fue publicada en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de fecha 21 de marzo de 1987 y en el Boletín Oficial del Estado de fecha 14 de abril de 1987, la Presidencia acordó definitivamente admitidos los opositores que seguidamente se relacionan, no existiendo ningún aspirante excluido.

Asimismo se hace pública la composición del Tribunal Calificador del referido concurso-oposición para la provisión de la citada plaza de Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos, que estará constituido en la forma que se indica.

LISTA DEFINITIVA

ADMITIDOS

- 1.—Fernández Aller, Benjamín.
- 2.—González Fernández, Bernardino.
- 3.—Gutiérrez Pozo, Leonides.
- 4.—Manrique Merino, Jesús-A.
- 5.—Méndez Alvarez, José.
- 6.—Orejás Fernández, César.
- 7.—Pardo Sánchez, María del Mar.
- 8.—Vidal Reimúndez, José María.

EXCLUIDOS

Ninguno.

TRIBUNAL CALIFICADOR

PRESIDENTE

El de la Corporación o miembro de la misma en quien delegue:

Titular: Ilmo. Sr. D. Alberto Pérez Ruiz, Presidente de la Diputación Provincial.
Suplente: D. Francisco Juan Suárez Pulgar, Diputado Provincial.

VOCALES

Un representante del Profesorado Oficial, designado por el Instituto de Estudios de Administración Local:

Titular: D. Jaime Izquierdo del Fraile, Catedrático de Transportes, Caminos y Aeropuertos.
Suplente: D. Miguel-A. Calzada, Profesor de Transportes, Caminos y Aeropuertos.

El Director o jefe del Servicio respectivo, designado por el Presidente:

Titular: D. Pedro Reviriego Reviriego, Ingeniero Director de Vías y Obras.

Suplente: D. José María Fernández Pérez, Ingeniero Ayudante de Vías y Obras.

Un representante de la Junta de Castilla y León:

Titular: D. Antonio-J. Alonso Burgos, Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos de la Delegación Territorial de Fomento de Palencia.

Suplente: D. Manuel Alfonso Alvarez, Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos de la Jefatura Provincial de Carreteras de León.

SECRETARIO

El de la Corporación o persona en quien delegue:

Titular: D. José Manuel Valle Cervero, Vicesecretario General de la Diputación Provincial.

Suplente: D. Jaime Fernández Criado, Oficial Mayor de la Diputación Provincial.

Se concede un plazo de quince días para reclamaciones, de acuerdo con lo establecido en la Ley de Procedimiento Administrativo y demás disposiciones vigentes.

Al mismo tiempo se hace público que los ejercicios de este concurso-oposición darán comienzo el día once del próximo mes de enero (lunes), a las diez horas de la mañana en el Palacio Provincial, sito en Plaza de San Marcelo, n.º 6, debiendo concurrir dicho día todos los aspirantes admitidos para la realización del primer ejercicio (escrito) provistos del correspondiente Documento Nacional de Identidad para justificar su personalidad.

León, 12 de noviembre de 1987.—El Presidente, Alberto Pérez Ruiz. 8515

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

SERVICIO TERRITORIAL DE ECONOMÍA Y HACIENDA SECCION DE ENERGIA

Resolución del Servicio Territorial de Economía y Hacienda de León por la que se autoriza el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

Expte. n.º 8.327 CL. R.I. 6.340.

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial a petición de Unión Eléctrica Fenosa, S. A., con domicilio en el número 1 de la calle Independencia, de León, por la que solicita autorización y declaración, en concreto, de utilidad pública para el establecimiento de línea eléctrica aérea M.T. a 15/20 KV. de 12.620 metros, de Tabladillo a Viforcós, cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2.617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el Capítulo III del Decreto 2.619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo dispuesto en la Orden del Ministerio de Industria y Energía de 1 de febrero de 1968, y en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria.

Este Servicio Territorial ha resuelto:

Autorizar a Unión Eléctrica Fenosa, S. A., la instalación de línea eléctrica aérea M.T. a 15/20 KV. de Tabladillo a Viforcós, cuyas principales características son las siguientes:

Se trata de la construcción de una línea eléctrica aérea de M.T. a 15/20 KV. que tendrá una longitud total de 12.620 metros.

Partirá de un apoyo metálico próximo al C. de la T. Tabladillo para concluir en Viforcós.

El conductor a emplear será del tipo LA-56 en aluminio-acero de 54,6 m/m². de sección y el aislamiento a base de elementos de vidrio templado tipo ESA-1503.

Los apoyos, 107 en total, serán de hormigón armado (66) y metálicos el resto (41).

Discurrirá por terrenos comunales y particulares.

Tiene cruzamientos con:

- 1.—Línea de la C.T.N.E.
- 2.—Camino vecinal de Lucillo a Sta. Coloma de Somoza.
- 3.—Con línea de M.T. del Ejército de Tierra, en dos ocasiones.
- 4.—Con camino vecinal a Turienzo de los Caballeros.
- 5.—Con línea de A.T. a 220 KV. de Redesa.
- 6.—Con camino vecinal de Sta. Coloma a Sta. Marina de Somoza.
- 7.—Con línea de A.T. a 132 KV. de Iberduero.

8.—Con camino vecinal de Astorga a Rabanal.

9.—Con camino vecinal de El Ganso a Malvenga.

Tiene derivaciones en:

- 1.—El n.º 13 a Sta. Coloma de Somoza.
- 2.—El n.º 29 a Turienzo de los Caballeros.
- 3.—El n.º 39 a Sta. Marina de Somoza.
- 4.—El n.º 59 a Rabanal del Camino.
- 5.—El n.º 75 a Rabanal Viejo.
- 6.—El n.º 80 a Malvenga.
- 7.—El n.º 93 a Argañoso.

Hay una derivación más para enlace con línea del Ejército de Tierra con longitud 424 metros y de características de línea idénticas a la General con 4 apoyos, 3 de hormigón y uno metálico.

León, 9 de noviembre de 1987.—El Jefe del Servicio Territorial en funciones, José Luis Cebada Sánchez.

8431 Núm. 5437—6.175 ptas.

**

Resolución del Servicio Territorial de Economía y Hacienda de León por la que se autoriza el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

Expte. 8.918 CL. R.I. 6.340.

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial a petición de Unión Eléctrica Fenosa, S. A., con domicilio en el número 1 de la calle Independencia de León, por la que solicita autorización y declaración, en concreto, de utilidad pública para el establecimiento de línea aérea de 15 KV. que parte de la LMT "Electrificación a Truchas" y acometida al CTI de Iruela, longitud 78 m., conductor LA-30, con apoyos intermedios, cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2.617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el Capítulo III del Decreto 2.619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo dispuesto en la Orden del Ministerio de Industria y Energía de 1 de febrero de 1968, y en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria.

Este Servicio Territorial ha resuelto:

Autorizar a Unión Eléctrica Fenosa, S. A., la instalación de línea aérea de 15 KV. que parte de la LMT "Electrificación a Truchas", cuyas principales características son las siguientes:

Línea aérea de 15 KV. que parte de la LMT "Electrificación a Truchas" y acometida al CTI de Iruela, longitud 78 m., conductor LA-30, sin apoyos intermedios.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966 sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y en su Reglamento de aplicación, aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de su misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

León, 11 de noviembre de 1987.—El Jefe del Servicio Territorial en funciones, José Luis Cebada Sánchez.

8429 Núm. 5438—4.290 ptas.

**

Resolución del Servicio Territorial de Economía y Hacienda de León por la que se autoriza el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

Expte. 8.909 CL. R.I. 6.340.

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial a petición de Unión Eléctrica Fenosa, S. A., con domicilio en el número 1 de la calle Independencia, de León, por la que solicita autorización y declaración, en concreto, de utilidad pública para el establecimiento de una línea aérea trifásica a 15 KV. en San Mamés de la Vega (León), cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2.617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el Capítulo III del Decreto 2.619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo dispuesto en la Orden del Ministerio de Industria y Energía de 1 de febrero de 1968, y en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria.

Este Servicio Territorial ha resuelto:

Autorizar a Unión Eléctrica Fenosa, S. A., la instalación de una línea aérea trifásica a 15 KV. en San Mamés de la Vega (León), cuyas principales características son las siguientes:

Línea aérea trifásica de 15 KV. que parte de una torre metálica de la línea "La Bañeza II" y alimenta al C.T. de San Mamés, con una longitud de 188 m., conductor LA-56, aislamiento suspendido.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966 sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y en su Reglamento de aplicación, aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre.

Esta instalación no podrá entrar en

servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

León, 10 de noviembre de 1987.—El Jefe del Servicio Territorial en funciones, José Luis Cebada Sánchez.

8430 Núm. 5439—4.160 ptas.

**

AUTORIZACION ADMINISTRATIVA DE INSTALACION ELECTRICA Y DECLARACION, EN CONCRETO, DE SU UTILIDAD PUBLICA

Expte. 9.872 CL. R.I. 6.340.

A los efectos prevenidos en los artículos 9.º del Decreto 2.617/1966 y 10.º del Decreto 2.619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación y declaración, en concreto, de su utilidad pública de una instalación eléctrica cuyas características principales se señalan a continuación:

a) Peticionario: Unión Eléctrica Fenosa, S. A., con domicilio en calle Independencia, 1, de León.

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: La Milla del Páramo y San Martín del Camino.

c) Finalidad de la instalación: Distribución a zonas rurales.

d) Características principales: Línea aérea trifásica a 15 KV. y derivaciones a San Martín del Camino n.º 1 y B.º Estación de San Martín.

La línea general tiene una longitud de 6,518 Km. en 12 alineaciones con origen en el apoyo n.º 21 de la L.M.T. "Villadangos-Celadilla" y final en el entronque con la línea existente al C.T. Diputación, está compuesta por apoyos de hormigón de 250 Kg. de esfuerzo en cogolla para alineación y metálicos de tipo acacia para ángulo anclaje y fin de línea.

La línea tiene cruzamientos con carreteras, telégrafos, ferrocarriles, líneas telefónicas, línea de alta tensión y discurre por terrenos particulares y comunales.

e) Presupuesto: 10.908.750.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el anteproyecto (o proyecto) de la instalación en este Servicio Territorial de la Consejería de Economía y Hacienda, sita en la calle Santa Ana, 37, de León y formularse, al mismo tiempo y por duplicado, las reclamaciones que se estimen oportunas, en el plazo de 30 días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

León, 30 de octubre de 1987.—El Jefe del Servicio Territorial en funciones, José Luis Cebada Sánchez.

8473 Núm. 5440—4.095 ptas.

Administración Municipal

Ayuntamiento de León

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 1 y 36 del Reglamento General de Policía de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas, aprobado por el Real Decreto 2.816/82, de 27 de agosto, se hace público, por término de diez días, a efectos de reclamaciones, que en este Ayuntamiento se tramita expediente de concesión de licencia para las siguientes actividades:

A don José Antonio Aller Alvarez, para acondicionar un local sito en la Avda. de Madrid, núm. 63 y destinado a bar. Expte. 1751/87.

A don José Ajenjo Vega, para acondicionar un local sito en calle Misericordia, núm. 9 y destinado a bar. Expediente 1735/87.

León, 12 de noviembre de 1987.—El Alcalde (ilegible).

8476 Núm. 5441—1.495 ptas.

Ayuntamiento de Ponferrada

Habiendo solicitado la devolución de fianza, don Domingo Hernández Puente, adjudicatario de las obras de urbanización de espacio libre de Matinot, por el presente se somete a información pública por el plazo de quince días, en el que podrán presentar reclamaciones en las oficinas de la Secretaría municipal, quienes creyeren tener algún derecho exigible al expresado por razón del contrato garantizado.

Ponferrada, 16 de noviembre de 1987. El Alcalde, Celso López Gavela.

8483 Núm. 5442—975 ptas.

**

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 1 y 36 del Reglamento General de Policía y Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas, aprobado por Real Decreto 2.816/82, de 27 de agosto, se hace público, por término de diez días, a efectos de reclamaciones, que en este Ayuntamiento se tramita expediente de concesión de licencia para la siguiente actividad:

A don Francisco Fernández Prieto, para la ejecución de obras de acondicionamiento de local, destinado a café-bar, sito en calle Pasaje Matachana, 7.

Ponferrada, 13 de noviembre de 1987.—El Alcalde, Celso López Gavela.

8397 Núm. 5443—1.365 ptas.

Ayuntamiento de Soto y Amío

Ha sido elevada a definitiva, en virtud de la presunción del art. 446.1 del Real Decreto Legislativo 781/1986 de 18 de abril, la aprobación del expediente número tres de modificación de créditos en el presupuesto ordinario de 1987, que ofrece el siguiente resumen a nivel de capítulos

Capítulos	Consignación anterior	Consignación Aumentos	Consignación final
A) Operaciones corrientes.			
1	4.744.282		4.744.282
2	8.150.000		8.150.000
3			
4	30.000		30.000
B) Operaciones de capital.			
6	15.423.232	2.300.000	17.723.232
7	2.753.373		2.753.373
8			
9	632.622		632.622

Total presupuesto 31.733.509 2.300.000 34.033.509

Recursos utilizados:

Superávit ejercicio anterior.

Lo que se hace público para general conocimiento y en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 446 y 450 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril.

Soto y Amío a 16 de noviembre de 1987. — El Alcalde, César González García.

8482 Núm. 5444—2.340 ptas.

Ayuntamiento de Benavides

Aprobado por el Pleno de la Corporación el pliego de cláusulas económico administrativas que ha de regir la subasta de las obras de "Reforma del matadero municipal", se expone al público durante el plazo de ocho días contados a partir del día siguiente al de la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia para que puedan presentarse reclamaciones.

Simultáneamente se anuncia subasta, si bien la licitación se aplazará, cuando resulte necesario, en el supuesto de que se formulen reclamaciones contra los pliegos de condiciones.

Objeto.—Las obras de reforma del matadero municipal, segunda fase, con arreglo al proyecto técnico redactado por el Ingeniero Industrial don José Luis Barrallo Cao.

Tipo.—25.078.173 pesetas mejorado a la baja.

Duración del contrato.—Desde la fecha de la notificación de la adjudicación definitiva hasta la devolución

de la fianza definitiva. Las obras se ejecutarán en el plazo de tres meses.

Fianza provisional.—501.563 pesetas.

Fianza definitiva.—4 por 100 del remate.

Calificación empresarial. — Solamente podrán acceder a la presente subasta aquellos contratistas que tengan la calificación empresarial siguiente:

Grupo, C, Subgrupos 2, 3, 4, 6.

Grupo, I, Subgrupos, 2 y 9.

Grupo, J, Subgrupos, 1 y 3.

Grupo, K, Subgrupo 8.

Categoría E.

PRESENTACION DE PROPOSICIONES

En la Secretaría del Ayuntamiento, en horas de oficina durante el plazo de veinte días hábiles contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia.

En la Secretaría estará de manifiesto el expediente completo que podrá ser examinado durante el plazo de presentación de proposiciones.

APERTURA DE PROPOSICIONES

A las trece horas del día siguiente hábil al en que finalice el plazo de presentación de plicas.

MODELO DE PROPOSICION

D. con domicilio en y D. N. I., expido en con fecha, en nombre propio (o en representación de), enterado de la convocatoria de subasta anunciada en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia número, toma parte en la misma comprometiéndose a realizar las obras de, en el precio de (letra y número), con arreglo al proyecto técnico y pliego de cláusulas económico administrativas que acepta íntegramente, haciendo constar que no está incurso en ninguno de los supuestos de incapacidad o incompatibilidad establecidos en la Ley de Contratos del Estado y Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

(Lugar, fecha y firma).

Benavides de Orbigo, 3 de noviembre de 1987.—El Alcalde, Aniceto Melcón Marcos.

8394 Núm. 5445—5.460 ptas.

★ ★

Aprobado por el Pleno de este Ayuntamiento el expediente de aplicación de contribuciones especiales por razón de las obras de "Pavimentación de calles en Antoñán del Valle", primera fase, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 111 de la Ley 7/85, de 2 de abril, se abre un plazo de treinta días, a partir de la inserción del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para oír reclamaciones que se presenten

por los interesados. En caso de no presentarse reclamaciones dicho acuerdo se elevará a definitivo, teniendo en cuenta no obstante, que el coste total tiene carácter de mera previsión; si dicho coste fuese mayor o menor que el previsto se rectificará como proceda el señalamiento de las cuotas correspondientes.

Coste total previsible de la obra, incluido el proyecto técnico: 15.504.296.

Coste que la Corporación soporta: 8.304.296.

Porcentaje a aplicar sobre el coste que la Corporación soporta: 80 %.

Porcentaje a aplicar sobre el coste total de la obra: 42,85 %.

Total a repartir entre los contribuyentes especialmente beneficiados: 6.643.436.

Módulo de reparto: Metro lineal de fachada.

Total de metros lineales de fachada: 1.618,25.

Pesetas por metro lineal: 4.105.

Benavides de Orbigo, 16 de noviembre de 1987.—El Alcalde, Aniceto Melcón Marcos.

★ ★

Aprobado por el Pleno de este Ayuntamiento el expediente de aplicación de contribuciones especiales por razón de la obra de "Nuevo abastecimiento de agua a Benavides", de conformidad con lo dispuesto en el art. 111 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, se abre un plazo de treinta días, a partir de la inserción del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para oír las reclamaciones que se presenten por los interesados. En caso de no presentarse reclamaciones dicho acuerdo se elevará a definitivo, teniendo en cuenta, no obstante, que el coste total tiene carácter de mera previsión; si dicho coste fuese mayor o menor que el previsto se rectificará como proceda el señalamiento de las cuotas correspondientes.

Coste total previsible de la obra, incluido el proyecto técnico: 34.147.877 pesetas.

Coste que la Corporación soporta: 10.908.271 pesetas.

Porcentaje a aplicar sobre el coste que la Corporación soporta: 80 %.

Total a repartir entre los contribuyentes especialmente beneficiados: 8.726.617 pesetas.

Se utilizará como módulo de reparto el enganche individual, empleando como índice corrector los metros cúbicos que excedan del consumo mínimo, resultando una cuota fija de 7.500 pesetas por enganche y 130 pesetas por cada metro cúbico que exceda de los 40 primeros metros cúbicos.

Benavides de Orbigo, 13 de noviembre de 1987.—El Alcalde, Aniceto Melcón Marcos.

8481 Núm. 5446—5.265 ptas.

Ayuntamiento de Valdevimbre

Adoptado acuerdo por el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 10 de noviembre de 1987, de modificación e imposición de las ordenanzas que a continuación se relacionan, se somete a información pública y audiencia a los interesados por el plazo de treinta días, mediante exposición pública en el tablón de anuncios de la Corporación, durante cuyo plazo podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones y sugerencias que estimen oportunas. En el supuesto de que no se presenten reclamaciones o sugerencias, dentro del plazo indicado anteriormente, se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo de imposición de tributos y de aprobación o modificación de las ordenanzas fiscales siguientes:

Ordenanzas que se modifican:

Ordenanza n.º 3.—Tasa sobre Piscinas Municipales.

Artículo modificado: Art. 5.º, que queda redactado así:

La cuantía de la tasa se regulará según la siguiente tarifa:

Concepto

Por entrada personal a adultos: 150 pesetas/día.

Por entrada personal a niños (de 4 a 14 años): 75 pesetas/día.

Por carnet socio de temporada, adultos: 2.000 pesetas/temporada.

Por carnet socio de temporada, niños: 1.000 pesetas/temporada.

El carnet de socio de temporada sólo tendrá validez durante la temporada de verano del año en que se expida.

Estas tarifas entrarán en vigor para la temporada del verano de 1988 y continuarán en ejercicios sucesivos hasta que se acuerde su derogación o modificación.

Ordenanza n.º 6.—Arbitrio con fin no fiscal sobre perros en convivencia humana.

Artículo modificado: Art. 7.º, que queda redactado así:

Se aprueba la siguiente tarifa:

Por cada perro pagará al año cuatrocientas pesetas.

Esta tarifa entrará en vigor en el ejercicio de 1988 y continuará en ejercicios sucesivos hasta que se acuerde su derogación o modificación.

Ordenanza n.º 7.—Tasa sobre licencias urbanísticas.

Artículo modificado: Art. 11., que queda redactado así:

Los tipos de gravamen serán los señalados en las siguientes tarifas:

Clases y tipo de gravamen:

Tarifa 1.ª.—Construcciones de nueva planta: Se aplicará el 1 por 100 del importe del presupuesto del proyecto.

Tarifa 2.ª.—Licencias no incluidas en la tarifa anterior: Se aplicará el 2 por 100 del coste real de la obra, construcción o trabajos.

Estas tarifas entrarán en vigor en el ejercicio de 1988 y continuarán en ejercicios sucesivos hasta que se acuerde su derogación o modificación.

Ordenanza de nueva imposición:

Ordenanza reguladora del ejercicio de la venta ambulante en el término municipal de Valdevimbre.

Valdevimbre, 14 de noviembre de 1987.—El Alcalde, Miguel Tejedor Morán.

8479 Núm. 5447—5.330 ptas.

**

Aprobado por el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 10 de noviembre de 1987, solicitar del Tesoro Público un préstamo, cuyas características principales son las siguientes:

Finalidad: Devolución de las cantidades ingresadas en exceso por las Contribuciones Territoriales Rústica y Pecuria y Urbana de los ejercicios de 1984, 1985 y 1986.

Importe del préstamo: Será igual a la cantidad total a devolver.

Intereses: No devengará.

Plazo de reintegro del préstamo: Diez años, contados a partir del 1 de enero de 1988, por cuartas partes trimestrales cada anualidad, con cargo a los pagos a efectuar al Ayuntamiento de Valdevim-

bre por las entregas a cuenta por su participación en el Fondo Nacional de Cooperación Municipal.

Dicho expediente se expone al público en la Secretaría del Ayuntamiento, a efectos de examen y reclamaciones, por plazo de quince días hábiles.

Valdevimbre, 12 de noviembre de 1987.—El Alcalde, Miguel Tejedor Morán.

8484 Núm. 5448—1.950 ptas.

Ayuntamiento de Pobladura de Pelayo García

Aprobado por el Pleno de esta Corporación el expediente de modificación de créditos número dos dentro del vigente presupuesto de 1987, estará de manifiesto en la Secretaría de esta Entidad por espacio de quince días hábiles, con arreglo a lo dispuesto en los artículos 446 y 450 del Real Decreto Legislativo 781/1986 de 18 de abril, durante cuyo plazo se podrán formular respecto del mismo, las reclamaciones y observaciones que se estimen pertinentes.

Pobladura de Pelayo García, a 13 de noviembre de 1987.—El Alcalde (ilegible).

8392 Núm. 5449—1.170 ptas.

Ayuntamiento de Palacios del Sil

El Pleno de este Ayuntamiento en sesión celebrada el día trece de noviembre de mil novecientos ochenta y siete, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 75, 1, 2 y 3 de la Ley de Bases de Régimen Local de 2 de abril de 1985, en relación con el artículo 13 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobó las asignaciones a los miembros corporativos de la siguiente forma:

Sr. Alcalde: 240.000 ptas. anuales.

Sres. Concejales:

Por asistencia a sesión ordinaria del Pleno, 2.800 ptas.

Por asistencia a sesión ordinaria de la Comisión de Gobierno, 3.000 pesetas.

Por asistencia a sesión ordinaria de cada Comisión Informativa, 1.000 pesetas.

Lo que se hace público a los efectos oportunos.

Palacios del Sil, 16 de noviembre de 1987.—El Alcalde (ilegible).

8486 Núm. 5450—1.885 ptas.

Ayuntamiento de Palacios del Sil

Aprobado inicialmente por el Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el trece de noviembre de mil novecientos ochenta y siete, el Presupuesto Municipal Ordinario para el ejercicio de 1987, con el siguiente resumen por capítulos:

INGRESOS	Pesetas
Cap. 1.—Impuestos directos	4.028.392
Cap. 2.—Impuestos indirectos	1.175.184
Cap. 3.—Tasas y otros ingresos	1.450.500
Cap. 4.—Transferencias corrientes	14.922.138
Cap. 5.—Ingresos patrimoniales	75.000
Cap. 9.—Variación de pasivos financieros ...	4.544.263
TOTAL	26.195.477
GASTOS	Pesetas
Cap. 1.—Remuneraciones del personal	6.891.665
Cap. 2.—Compra de bienes corrientes y de servicios	8.760.000
Cap. 3.—Intereses	220.000
Cap. 4.—Transferencias corrientes	350.000
Cap. 6.—Inversiones reales	2.575.335
Cap. 7.—Transferencias de capital	4.544.263
Cap. 9.—Variación de pasivos financieros ...	2.854.214
TOTAL	26.195.477

Se anuncia que estará de manifiesto al público por plazo de quince días hábiles, siguientes a la aparición del presente en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia durante el cual se admitirán reclamaciones y sugerencias.

Si transcurrido el plazo de exposición, no se hubiesen presentado reclamaciones se considerará definitivamente aprobado sin necesidad de ulterior acuerdo.

Palacios del Sil, a 16 de noviembre de 1987.—El Alcalde (ilegible).

8486 Núm. 5451—3.250 ptas.

Ayuntamiento de Pozuelo del Páramo

Por el Ayuntamiento en sesión celebrada el día 30 de octubre de 1987, fue aprobado inicialmente el Presupuesto Municipal para 1987, con el siguiente resumen a nivel de capítulos:

GASTOS	Pesetas
Cap. 1.—Remuneraciones del personal	3.252.607
Cap. 2.—Compra de bienes corrientes y de servicios	4.562.900
Cap. 3.—Intereses	220.000
Cap. 4.—Transferencias corrientes	2.887.112
Cap. 6.—Inversiones reales	5.450.000
Cap. 7.—Transferencias de capital	437.984
Cap. 8.—Variación de activos financieros ...	16.810.603
Cap. 9.—Variación de pasivos financieros ...	
TOTAL	16.810.603
INGRESOS	Pesetas
Cap. 1.—Impuestos directos	1.608.900
Cap. 2.—Impuestos indirectos	670.235
Cap. 3.—Tasas y otros ingresos	6.260.988
Cap. 4.—Transferencias corrientes	3.761.048
Cap. 5.—Ingresos patrimoniales	241.176
Cap. 6.—Enajenación de inversiones reales	
Cap. 7.—Transferencias de capital	2.268.256
Cap. 8.—Variación de activos financieros ...	2.000.000
Cap. 9.—Variación de pasivos financieros ...	16.810.603
TOTAL	16.810.603

Se expone al público por plazo de quince días hábiles a efectos de posibles reclamaciones; si durante el citado plazo no se presentaran, el Presupuesto se considerará aprobado definitivamente. Todo ello en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 446 del Real Decreto Legislativo 781/1986 de 18 de abril.

Pozuelo del Páramo, 16 de noviembre de 1987.—El Alcalde (ilegible).

8480 Núm. 5452—3.250 ptas.

Administración de Justicia

Audiencia Territorial de Valladolid

Don Fernando Martín Ambiola, Secretario de Sala de la Excelentísima Audiencia Territorial de Valladolid.

Certifico: Que en el rollo de apelación n.º 639/86, se ha dictado por la Sala de lo Civil de esta Audiencia Territorial, sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguientes:

Sentencia núm. 584.—Sala de lo Civil.—Ilmo. Sr. Presidente: D. Germán Cabeza Miravalles.—Ilmos. señores Magistrados: D. Juan Segoviano Hernández.—D. Rubén de Marino y Borrego.—En la ciudad de Valladolid a veintiocho de octubre de mil novecientos ochenta y siete.—La Sala de lo Civil de la Excm. Audiencia Territorial de Valladolid, ha visto en grado de apelación, los autos de menor cuantía procedentes del Juzgado de Primera Instancia de La Bañeza (León) y seguidos entre partes, de una y como demandante-apelante la Sociedad Anónima "Productos Labin", domiciliada en Igualada (Barcelona), que ha estado representada por el Procurador don José Menéndez Sánchez y defendida por el Letrado D. Angel Luis Alvarez Fernández; y de otra y como demandada-apelada, la Sociedad "Cooperativa Agropecuaria del Páramo", con domicilio social en Santa María del Páramo (León), que no ha comparecido ante este Tribunal, por lo que en cuanto a la misma se han entendido las actuaciones en los estrados del Tribunal, sobre reclamación de cantidad".

"Fallamos: Que estimando el recurso de apelación interpuesto contra la sentencia dictada por el señor Juez de 1.ª Instancia de La Bañeza, con fecha 15 de mayo de 1986, en los autos de menor cuantía a que se refiere este rollo, debemos revocar y revocamos aludida resolución y por la presente debemos estimar y estimamos la demanda interpuesta, a nombre de productos Labin, S. A., contra la Sociedad Cooperativa Agropecuaria del Páramo, condenando a dicha Sociedad a pagar a la entidad actora dos millones doscientas veinticuatro mil setecientas sesenta y dos pesetas e intereses legales a partir de la sentencia, con expresa imposición de las costas de primera instancia a la Cooperativa demandada y sin hacer expresa condena en las costas de alzada.—Así por esta nuestra sentencia, definitivamente juzgando, lo pronunciamos, mandamos y firmamos: Germán Cabeza.—Juan Segoviano.—Rubén de Marino. — Rubricado".

La anterior sentencia ha sido publicada el mismo día de su fecha.

Lo anteriormente relacionado concuerda con el original a que me refiero y remito. Y para que conste y sirva de notificación a la Sociedad "Cooperativa Agropecuaria del Páramo", expido la presente para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de León, en Valladolid a nueve de noviembre de mil novecientos ochenta y siete.—Fernando Martín Ambiola.

8351

Núm. 5453—5.395 ptas.

Sala de lo Contencioso - Administrativo VALLADOLID

Don Angel Llorente Calama, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso que ha quedado registrado con el núm. 1.344 de 1987, por D. Lorenzo Monroy Criado, contra resolución de la Jefatura del Estado Mayor del Ejército de 8 de septiembre de 1987, que desestima el recurso de alzada interpuesto contra el acuerdo del Mando Superior de Personal del Cuartel General del Ejército, en el que solicitaba el ascenso a Capitán del Cuerpo de Oficinas Militares.

En dichos autos, y en resolución de esta fecha se ha acordado anunciar la interposición de mencionado recurso en la forma establecida en el art. 60 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el art. 64 de la citada Ley Jurisdiccional.

Dado en Valladolid, a seis de noviembre de mil novecientos ochenta y siete. Angel Llorente Calama. 8355

Juzgado de Primera Instancia número uno de León

Don José Santamarta Sanz, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número uno de León y partido.

Doy fe: Que en los autos de juicio ejecutivo 387/87, promovidos por Mapfre, Fianzas, Entidad de Financiación, S. A., representada por el Procurador señor Torre, con don Santiago Mirantes García, don Manuel Domínguez Chico y don Francisco-Javier Alvarez Fueyo, en reclamación de cantidad, se dictó sentencia que contiene la siguiente parte dispositiva:

"Fallo: Que debo de mandar y mando seguir adelante la ejecución contra los bienes embargados como de la propiedad de don Santiago Mirantes García,

don Manuel Domínguez Chico y don Francisco Javier Alvarez Fueyo, y con su producto pago tal al ejecutante, Mapfre, Fianzas, Entidad de Financiación, S. A., de las ciento cincuenta y siete mil seiscientos ochenta pesetas de principal; mil quinientas treinta pesetas, de gastos de protesto y con intereses legales de dicha suma, y setenta y ocho mil pesetas más de las costas del procedimiento, a cuyo pago condeno a dichos demandados a los que por su rebeldía se notificará esta sentencia en la forma prevenida por la Ley.—Así por esta mi sentencia, juzgando en primera instancia, de la que se expedirá testimonio para su unión a los autos, lo pronuncio, mado y firmo.—Carlos-Javier Alvarez Fernández.—Rubricado."

Y para que conste y su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a fin de que sirva de notificación de la sentencia al demandado don Santiago Mirantes García, por su rebeldía y desconocido domicilio, libro el presente haciendo constar que lo inserto concuerda bien y fielmente con el original a que me remito, en León, a dieciséis de noviembre de mil novecientos ochenta y siete.—El Secretario, José Santamarta Sanz.

8489

Núm. 5454—3.250 ptas.

**

Conforme a lo acordado en expediente de declaración de herederos seguido en este Juzgado con el número 540/87, se anuncia la muerte sin testar de D. Isaías Arteaga Fernández, que tuvo lugar en León el día 2 de agosto de 1987, sin haber otorgado testamento y de su hermano D. Andrés Arteaga Fernández, que falleció posteriormente en Fresno de la Vega el día 18 de agosto de 1987, también sin haber otorgado testamento, reclamando la herencia su hermana D.ª Columba-Jovita Arteaga Fernández, hermana de dichos causantes, llamando a los que se crean con igual o mejor derecho para que comparezcan ante el Juzgado a reclamarlo dentro del término de 30 días.

León, 11 de noviembre de 1987.—El Magistrado-Juez n.º 1 (Firma ilegible).

8403

Núm. 5455—1.560 ptas.

**

Cédula de emplazamiento

Conforme lo tiene acordado Su Señoría en los autos de menor cuantía número 566/87, promovido por doña María Estrella Martínez López, don Javier Martínez Martínez; doña María-Dolores Martín Martínez, don Jesús Martín Rodríguez, don Leopoldo-Carlos Casas Abad, don Jesús Cruz Cazón y don Eladio Blanco Fernández, todos mayores de edad, vecinos, respectivamente de León, Madrid, La Coruña y León, representados por el Procurador señor Fernández Cieza,

contra don Mariano Valdueza Colinas y doña Isabel Iglesias Alonso mayores de edad y en desconocido paradero y con don Tomás Mantecón Alonso y doña Josefa Cartón Santiago, vecinos de León, sobre elevación a escritura pública de documento privado.

Por medio de la presente y mediante su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, se da traslado de dicha demanda, y se emplaza en forma por término de nueve días para comparecer, a los demandados, don Mariano Valdueza Colinas y doña Isabel Iglesias Alonso, por su desconocido paradero, haciéndoles al propio tiempo los apercibimientos de Ley para caso de incomparecencia.

Dado en León, a catorce de noviembre de mil novecientos ochenta y siete.—El Secretario (ilegible).

8440 Núm. 5456—2.470 ptas.

*Juzgado de Primera Instancia
número dos de León*

Don Juan Aladino Fernández Agüera, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número dos de León y su partido.

Doy fe: Que en los autos n.º 20/87, seguidos en este Juzgado sobre demanda de divorcio, se ha dictado la siguiente:

“Sentencia.—León, a cinco de noviembre de mil novecientos ochenta y siete.—Vistos por el Ilmo. Sr. D. Alberto Alvarez Rodríguez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número dos de León y su partido, los presentes autos de demanda incidental de divorcio que con el núm. 20/87 se siguen en este Juzgado, promovidos a instancia de doña Adelaida Pastoriza Castrillo, mayor de edad, separada, vecina de León, c/ Palomera, n.º 1, representada por el Procurador señor Varas y defendida por el Letrado señora Voces Barrientos en turno de oficio, contra don Félix-Ramón Tascón Salvador, mayor de edad y en ignorado paradero y el Ministerio Fiscal.

Fallo: Que estimando la demanda interpuesta por el Procurador don Santiago González Varas, en nombre y representación de doña Adelaida Pastoriza Castrillo, contra el hasta la fecha de la presente resolución su esposo don Félix Ramón Tascón Salvador, debo decretar y decreto el divorcio y consiguiente disolución de dicho matrimonio, con expresa ratificación, en cuanto a medidas definitivas, de lo expresamente acordado en la sentencia de separación matrimonial de 3 de marzo de 1986. Todo ello sin hacer imposición expresa en materia de costas. Notifíquese la presente resolución, una vez firme, al Registro Civil de León, por ser en el que consta inscrito el matrimonio cuyo divorcio ahora se decreta. Por la rebeldía del demandado dése cumplimiento a lo dispuesto

en el artículo 769 de la Ley de Enjuiciamiento Civil. Contra esta sentencia podrá interponerse recurso de apelación ante la Audiencia Territorial de Valladolid en término de cinco días.—Así por esta mi sentencia, juzgando en primera instancia lo pronuncio, mando y firmo.—E/ Alberto Alvarez Rodríguez. Rubricado.—Fue publicada en el día de su fecha.”

Lo relacionado es cierto y lo inserto concuerda bien y fielmente con su original al que me remito y para que conste y servir para notificar al demandado rebelde expido el presente testimonio, que firmo en León, a trece de noviembre de mil novecientos ochenta y siete. Juan Aladino Fernández Agüera. 8441

**

Don Alberto Alvarez Rodríguez, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número dos de León y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el n.º 406/85 se tramitan autos de juicio ejecutivo a instancia de la Sociedad Anónima de Montajes Eléctricos, representada por el Procurador Sr. González Varas, contra don Florentino Fernández González, en situación de rebeldía procesal, hoy en ignorado paradero, sobre reclamación de 419.498 ptas. de principal y la de 190.000 ptas. más calculadas para intereses, gastos y costas, en cuyo procedimiento se ha acordado hacer saber a dicho demandado que en la tercera subasta del vehículo que le fue embargado celebrada en el día de hoy se ofreció por la parte actora la suma de diez mil pesetas, a fin de que dentro del término de nueve días pague al acreedor liberando los bienes o presente persona que mejore la postura ofrecida, haciendo el depósito prevenido en el art. 1.500; o pague la cantidad ofrecida por el postor para que se deje sin efecto la aprobación del remate, obligándose al propio tiempo a pagar el resto del principal y las costas en los plazos y condiciones que ofrezca y que oído el ejecutante podrá aprobar el Juez, todo ello de conformidad con lo establecido en el art. 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en León a seis de noviembre de mil novecientos ochenta y siete. E/ Alberto Alvarez Rodríguez.—El Secretario (ilegible).

8404 Núm. 5457—2.795 ptas.

**

Don Alberto Alvarez Rodríguez, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número dos de León y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 440/87 se tramitan autos de juicio ejecutivo, a instancia de don

José María Rodríguez Marcos y doña Herminia Chamorro Sarmiento, representados por el Procurador Sr. Muñiz Alique, contra D. Argimiro Serrano Herrero, mayor de edad, ganadero y vecino de Campazas, hoy en ignorado paradero, sobre reclamación de 150.000 pesetas de principal y la de 90.000 pesetas más calculadas para intereses, gastos y costas, en cuyo procedimiento y por resolución de esta fecha se ha decretado de plano el embargo sobre las fincas rústicas que a continuación se relacionan, las que responderán del principal y costas reclamados en este juicio y ello de acuerdo con lo dispuesto en el art. 1.444 de la Ley de Enjuiciamiento Civil y se cita a dicho deudor para que dentro del término de nueve días comparezca en referido procedimiento oponiéndose al mismo si le conviniere.

Las fincas embargadas son las siguientes:

- 1.º—Urbana, casa en Campazas, en su calle Real, s/n., de unos 700 metros cuadrados, incluidos corrales y servicios.
- 2.º—Tierra dedicada a Secano, en término de Campazas, al sitio de Cabeastro, de 24 áreas y 70 centiáreas.
- 3.º—Rústica, finca 62 del polígono 2, secano, en término de Campazas, al sitio de La Pardala, de 3 hectáreas, 35 áreas y 70 centiáreas.

Dado en León a nueve de noviembre de mil novecientos ochenta y siete.—E/ Alberto Alvarez Rodríguez.—El Secretario (ilegible).

8328 Núm. 5458—3.055 ptas.

*Juzgado de Primera Instancia
número tres de León*

Don Alfonso Lozano Gutiérrez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número tres de León y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 144 de 1986, se tramitan autos de juicio ejecutivo promovidos por Banco de Santander, S. A., representado por el Procurador Sr. González Varas, contra Isaac Alvarez Alvarez y Donatila Fernández Villalba, vecinos de León, sobre reclamación de 362.520 pesetas de principal y la de 150.000 pesetas para costas, en cuyo procedimiento y por resolución de esta fecha he acordado sacar a pública subasta por primera vez y, en su caso, segunda y tercera vez, término de veinte días y por los tipos que se indican, los bienes que se describen al final.

Para el acto del remate de la primera subasta se han señalado las doce horas del día 21 de diciembre próximo, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, previniéndose a los licitadores: Que para tomar parte deberán consignar en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el veinte por ciento del valor efectivo que sirva de tipo para la subasta; que no se admitirán posturas que no cubran, por lo menos, las

dos terceras partes de la tasación; que no han sido presentados títulos de propiedad y se anuncia la presente sin suplirlos, encontrándose de manifiesto la certificación de cargas y autos en Secretaría, que los bienes podrán ser adquiridos y cedidos a un tercero; que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no existir licitadores en la primera subasta, se señala para el acto del remate de la segunda el día 16 de enero de 1988, a las doce horas, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, con la rebaja del 25 %, que no se admitirán posturas que no cubran por lo menos, las dos terceras partes del avalúo con la rebaja indicada.

Asimismo y de no existir licitadores en dicha segunda subasta, se anuncia una tercera, sin sujeción a tipo, en la misma forma y lugar, señalándose para el acto del remate las doce horas del día 12 de febrero próximo, admitiéndose toda clase de posturas con las reservas establecidas por la Ley.

LOS BIENES OBJETO DE SUBASTA SON:

Casa en término de Villavidel, Ayuntamiento de Campo de Villavidel, en la calle Carrolado, sin número. Linda: derecha entrando, casa Rectoral; izquierda, Froilán Fernández, y espalda, reguero. Sin cargas. Inscrita al tomo 715, libro 10, folio 14, finca 1.108, inscripción 2.ª. Aparece a favor de José, Celestina y Severino Fernández González, por terceras e iguales partes indivisas. Valorada en 300.000 pesetas.

León, a 9 de noviembre de 1987.—E/ Alfonso Lozano Gutiérrez.—El Secretario (ilegible).

8293 Núm. 5459—4.875 ptas.

* *

Don Alfonso Lozano Gutiérrez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número tres de León y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 394/86, se tramitan autos de juicio ejecutivo promovidos por Sociedad Mercantil Clesa, S. A., representado por el Procurador Sr. González Varas, contra D. Francisco Miguel Díaz Sala, como representante legal de la entidad mercantil Diasal, S. L., con domicilio en Bembibre, sobre reclamación de 234.177 pesetas de principal y la de 85.000 pesetas para costas, en cuyo procedimiento y por resolución de esta fecha he acordado sacar a pública subasta por primera vez y, en su caso, segunda y tercera vez, término de veinte días y por los tipos que se indican, los bienes que se describen al final.

Para el acto del remate de la primera subasta se han señalado las doce horas del día 21 de diciembre de 1987, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, previniéndose a los licitadores: Que para tomar parte deberán consignar en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el veinte por ciento

del valor efectivo que sirva de tipo para la subasta; que no se admitirán posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes de la tasación; que no han sido presentados títulos de propiedad y se anuncia la presente sin suplirlos, encontrándose de manifiesto la certificación de cargas y autos en Secretaría; que los bienes podrán ser adquiridos y cedidos a un tercero; que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no existir licitadores en la primera subasta, se señala para el acto del remate de la segunda el día 19 de enero de 1988, a las doce horas, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, con la rebaja del 25 por 100, que no se admitirán posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes del avalúo con la rebaja indicada.

Asimismo, y de no existir licitadores en dicha segunda subasta, se anuncia una tercera, sin sujeción a tipo, en la misma forma y lugar, señalándose para el acto del remate las doce horas del día 11 de febrero de 1988, admitiéndose toda clase de posturas con las reservas establecidas por la Ley.

LOS BIENES OBJETO DE SUBASTA SON:

1.—Un turismo automóvil, marca Renault-4F, matrícula LE-9897-H, valorado en 200.000 pesetas.

2.—Máquina registradora, marca TEC, modelo MA-1100.—232 P. NO-378391, valorada en 50.000 pesetas.

3.—Máquina registradora marca TEC, modelo MA-1100-NO 378391, valorada en 40.000 pesetas.

León, a 10 de noviembre de 1987.—E/ Alfonso Lozano Gutiérrez.—El Secretario (ilegible).

8408 Núm. 5460—4.810 ptas.

* *

Don Alfonso Lozano Gutiérrez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número tres de León y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y con el número 601/86, se tramitan autos de juicio ordinario de menor cuantía a instancia de Industrias y Almacenes Pablos, S. A., contra otro y Bahiza, S. A. y Román Bailón Arenas, que tuvieron su domicilio en Alcobendas (Madrid), ignorándose su actual domicilio, por medio del presente se emplaza a dichos demandados, para que en el término de veinte días comparezcan en autos, personándose en forma y contesten la demanda, bajo apercibimiento de que de no hacerlo les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en León a once de noviembre de mil novecientos ochenta y siete.—E/ Alfonso Lozano Gutiérrez. El Secretario (ilegible).

8407 Núm. 5461—1.755 ptas.

Juzgado de Primera Instancia número cuatro de León

Don Guillermo Sacristán Represa, Magistrado-Juez de Primera Instancia número cuatro de León.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y con el núm. 142/86, se siguen autos de beneficio de justicia gratuita, a instancia de la Procuradora doña Beatriz Sánchez Muñoz, en representación de doña Pilar Bayón Fernández, mayor de edad, casada y vecina de León, contra don José María Alonso Fernández, mayor de edad, pintor y en desconocido paradero, en cuyos autos se ha dictado sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen:

Sentencia 110.—En León, a dos de junio de mil novecientos ochenta y siete.—El Ilmo. Sr. D. Guillermo Sacristán Represa, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número cuatro de León, ha visto y examinado los presentes autos de beneficio de justicia gratuita núm. 142/86, al objeto de presentar demanda de separación matrimonial, seguidos en este Juzgado a instancia de doña Pilar Bayón Fernández, representada por la Procuradora doña Beatriz Sánchez Muñoz y contra don José María Alonso Fernández y el señor Abogado del Estado, y

Fallo: Que con estimación de la demanda presentada por doña Pilar Bayón Fernández, que fue representada por la Procuradora doña Beatriz Sánchez Muñoz, debo concederle, como así hago, el beneficio de justicia gratuita para presentar demanda de separación frente a don José María Alonso Fernández, con los efectos legalmente establecidos, y sin perjuicio de lo que determinan los artículos 45 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil.—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo. Guillermo Sacristán Represa.—Firmado y rubricado.

Y para que sirva de notificación al demandado rebelde, conforme se ha dispuesto, expido el presente que será fijado en el tablón de anuncios de este Juzgado y se insertará en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Dado en León, a seis de noviembre de mil novecientos ochenta y siete.—E/ Guillermo Sacristán Represa.—El Secretario (ilegible). 8444

* *

Don Guillermo Sacristán Represa, Magistrado-Juez de Primera Instancia número cuatro de León.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y con el número 376/87, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia del Procurador don Isidoro Muñiz Alique, en representación de Nueva Asociación para Nutrición y Técnicas Alimentarias, Sociedad Anónima (NANTA), contra don Angel Alvarez Nistal, mayor de edad, casado, ganadero y vecino de

Trobojo del Camino (León), calle Pablo Díez, número 66, sobre reclamación de 583.561 pesetas de principal, intereses y costas, en cuyos autos se ha dictado sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen:

Sentencia número 227.—En la ciudad de León, a dos de noviembre de mil novecientos ochenta y siete.—Vistos por el Ilustrísimo señor don Guillermo Sacristán Represa, Magistrado-Juez de Primera Instancia número cuatro de León, el presente juicio ejecutivo, seguido a instancia de Nueva Asociación para Nutrición y Técnicas Alimenticias, S. A., representado por el Procurador don Isidoro Muñiz Alique, dirigido por el Letrado don Manuel Muñiz Bernuy contra don Angel Alvarez Nistal, declarado en rebeldía por su incomparecencia sobre reclamación de cantidad.

Fallo: Que estimando íntegramente la demanda formulada debo mandar y mando seguir adelante la ejecución, hasta hacer trance y remate en los bienes embargados a don Angel Alvarez Nistal, y con su producto hacer entrega y cumplido pago al demandante, con las costas causadas y que se causen hasta el total pago de la cantidad de 433.561 pesetas de principal, más costas que se causen. Así por esta mi sentencia, que por la rebeldía de la parte demandada se notificará a ésta en la forma prevenida por el artículo 769 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no solicitarse la notificación personal, juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.—Guillermo Sacristán Represa.—Firmado y rubricado.

Y para que sirva de notificación al demandado rebelde, conforme se ha dispuesto, expido el presente que será fijado en el tablón de anuncios de este Juzgado y se insertará en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia.

Dado en León, a doce de noviembre de mil novecientos ochenta y siete.—E/ Guillermo Sacristán Represa.—El Secretario (ilegible).

8411 Núm. 5462—4.485 ptas.

**

Cédula de emplazamiento

Por haberlo así acordado por el Ilmo. Sr. Magistrado-Juez de 1.ª Instancia n.º 4 de León, en resolución de esta fecha, dictada en autos de divorcio n.º 499/87, seguidos a instancia de D.ª Begoña Rubio Santos, representada por la Procurador D.ª Lourdes Crespo Toral, contra el esposo de su representada don Adolfo Díez Alvarez, en la actualidad en ignorado paradero, se emplaza a referido demandado para que en término de veinte días comparezca en los autos personándose en forma y conteste a la de-

manda, bajo los apercibimientos legales, haciéndole saber que en esta Secretaría están a su disposición las copias de la demanda, documentos y providencia.

Y para que sirva de emplazamiento al demandado don Adolfo Díez Alvarez, expido el presente que firmo en León a seis de noviembre de mil novecientos ochenta y siete.—El Secretario (ilegible).

8357 Núm. 5463—1.820 ptas.

Juzgado de Primera Instancia número uno de Ponferrada

Doña María del Rosario Fernández Hevia, Juez de Primera Instancia del Juzgado número uno de Ponferrada y su Partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo número 210/85-S, promovidos por la Compañía Mercantil "Estarta y Eceñarro, S. A.", con domicilio social en León, representada por el Procurador, señor González Martínez, contra don Luis Campos Pinto, mayor de edad y vecino de Villablino (León), calle Leitariegos, s/n., hoy en ignorado paradero, en cuyos autos se dictó auto ampliando la ejecución despachada por la cantidad de 85.000 pesetas de principal y 40.000 pesetas fijadas para costas; y encontrándose el referido demandado en el supuesto previsto en el artículo 269 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, dese traslado a medio de edictos de que el escrito de ampliación y los documentos se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, para que en el término de tres días pueda oponerse a la ampliación supuesto de convenirle.

Dado en Ponferrada, a dos de noviembre de mil novecientos ochenta y siete.—El Juez de Primera Instancia, María del Rosario Fernández Hevia.—El Secretario (ilegible).

8302 Núm. 5464—2.340 ptas.

**

Doña María del Rosario Fernández Hevia, Juez de Primera Instancia del Juzgado número uno de Ponferrada y su Partido (León).

Hago saber: Que, en este Juzgado y con el número 55-J de 1986, se tramitan autos de juicio ejecutivo, promovidos por el Procurador don Francisco González Martínez, en nombre y representación de la Entidad Banco Popular Español, S. A., con domicilio en Madrid y sucursal en Ponferrada, Avenida de España, 22 contra don José Manuel Arias Viña, mayor de edad, casado, industrial y vecino de Villablino, calle Juan Albarado s/n, sobre reclamación de cantidad de 567.000 pesetas de principal

y la de 250.000 pesetas presupuestadas para gastos y costas, en cuyo procedimiento por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez, y, en su caso, segunda y tercera vez, término de veinte días y por los tipos que se indican, los bienes que se describirán.

El acto de remate de la primera subasta se ha señalado para el día veintiuno de enero de 1988, a las doce treinta en la Sala de Audiencias de este Juzgado, previniendo a los licitadores: Que para tomar parte en la misma deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, el veinte por ciento del valor efectivo que sirve de tipo para la subasta; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación y que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

De no existir licitadores en la primera subasta se señala para el acto del remate de la segunda el día 23 de febrero de 1988, a las doce treinta horas, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, con rebaja del veinticinco por ciento, no admitiéndose posturas que no cubran por lo menos, las dos terceras partes del avalúo con la expresada rebaja.

Asimismo, y para el supuesto de no existir licitadores en dicha segunda subasta, se anuncia una tercera, sin sujeción a tipo, en la misma forma y lugar, señalándose para el acto del remate, el día 23 de marzo de 1988, a las doce treinta horas admitiéndose toda clase de posturas, con las reservas establecidas por la Ley.

BIENES OBJETO DE SUBASTA

1.º Tierra y monte, llamada de "Escontriella", sita en el pueblo de Villarigán, concejo de Pravia, de 14 áreas de extensión. Linda: Norte, y Este, con sebe que la separa de terreno con arbolado de varios particulares; Sur, sebe que la separa de tierra de los herederos de don Diego Días y por el Este, tierra de los herederos de don Diego Miranda. Inscrita al tomo 178, folio 203, finca número 9.917. Inscripción primera. Valorada pericialmente en setecientos mil pesetas.

2.ª Finca, denominada del "Zarredo" sita en el pueblo de Villarigán, concejo de Pravia, de 6 áreas de extensión. Linda: Este, monte de Carmen Fernández; Sur, de don Juan García; al Norte, de don Francisco González, y al Oeste, de don Ramón Alvarez. Inscrita al tomo 178, folio 201, finca número 9.915. Inscripción primera. Valorada pericialmente en trescientas mil pesetas.

3.ª Finca rústica, terreno dedicado a la labor seco, al sitio de "Los Tesos", Ayuntamiento de Pravia, de 8,20 áreas de superficie. Linda: Norte, camino y finca número 121 de Ma-

ria Celia Viña Arias; Este, con finca n.º 121 de María Celia Viña Arias, y Oeste, camino. Inscrita al tomo 403, folio 118, finca número 23.494. Inscrición primera. Valorada pericialmente en cuatrocientas mil pesetas.

Dado en Ponferrada, a diez de noviembre de mil novecientos ochenta y siete.—El Juez de Primera Instancia accidental, María del Rosario Fernández Hevia.—El Secretario (ilegible).

8414 Núm. 5465—6.955 ptas.

Cédula de citación de remate

En virtud de lo acordado en los autos de juicio ejecutivo núm. 225/87, seguidos a instancia de la Sociedad Mercantil Banco del Oeste, S. A., representada por el Procurador Sr. Morán Fernández, contra don Francisco Ramos García, cartero, soltero y actualmente en paradero desconocido, en reclamación de 272.415 ptas. de principal y 100.000 ptas. más fijadas para costas, por medio del presente se cita de remate al expresado demandado a fin de que dentro del término de nueve días pueda personarse en autos y oponerse a la ejecución despachada, si le conviniere, apercibiéndole que de no hacerlo será declarado en rebeldía y le parará el perjuicio a que haya lugar en Derecho, haciéndole saber que se ha llevado a cabo el embargo sin previo requerimiento personal y que las copias de la demanda y documentos se hallan a su disposición en este Juzgado.

Ponferrada, 6 de noviembre de 1987. (Firma ilegible).

8359 Núm. 5466—1.950 ptas.

Juzgado de Instrucción número uno de Ponferrada

Cédula de citación

En virtud de lo acordado por la señora Juez de Instrucción número uno de esta ciudad y Partido de Ponferrada, en proveído de esta fecha dictada en el rollo de apelación número 105/87. Juicio de faltas número 720/85, del Juzgado de Distrito número uno de esta ciudad, sobre muerte en accidente laboral, por medio de la presente se cita al apelado Guillermo Granjar López, en ignorado paradero, de comparecencia ante este Juzgado para el próximo día 17 de diciembre a las 10,40 horas, a fin de asistir al juicio de apelación.

Dado en Ponferrada, a diez de noviembre de mil novecientos ochenta y siete.—El Juez de Instrucción (ilegible).

Juzgado de Primera Instancia número dos de Ponferrada

Don Angel-Santiago Martínez García, Juez de Primera Instancia número dos de Ponferrada y su Partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo número 25/87, seguidos a instancia de don Francisco Abella Carballo, representado por el Procurador don Tadeo Morán Fernández, contra don Angel Espadas de Castro, en cuyos autos se ha dictado sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dice:

“Sentencia.—En la ciudad de Ponferrada, a tres de noviembre de mil novecientos ochenta y siete.—El señor don Angel-Santiago Martínez García, Juez de Primera Instancia número dos de Ponferrada y su Partido, habiendo visto los presentes autos de juicio ejecutivo número 25/87, seguidos entre partes de la una como demandante don Francisco Abella Carballo, representado por el Procurador don Tadeo Morán Fernández, y defendida por el Letrado don Ramiro Hidalgo contra don Angel Espadas de Castro con domicilio en Ponferrada, Los Claveles, 1 declarado en rebeldía sobre pago de cantidad; y

“Fallo: Que debo declarar y declarar bien despachada la ejecución y en su consecuencia mandar, como mando seguir ésta adelante, haciendo trance y remate en los bienes embargados como de la propiedad del deudor don Angel Espadas de Castro y con su producto entero y cumplido pago al acreedor don Francisco Abella Carballo de la cantidad de seiscientos setenta mil noventa y ocho pesetas, importe del principal que se reclama, los intereses legales correspondientes desde la fecha del protesto, gastos de éste y las costas causadas y que se causen, a las que expresamente condeno al referido demandado.”

Y para que conste y sirva de notificación en legal forma por medio de edictos a don Angel Espadas de Castro, expido y firmo el presente en Ponferrada, a seis de noviembre de mil novecientos ochenta y siete.—E/ Angel-Santiago Martínez García. El Secretario (ilegible).

8222 Núm. 5467—3.900 ptas.

Don Angel-Santiago Martínez García, Juez de Primera Instancia número dos de Ponferrada y su Partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo número 433/87, seguidos a instancia de Entidad Canteras Industriales del Bierzo, S. A., representada por el

Procurador don Tadeo Morán Fernández, contra don José Estanga Rebollos, en cuyos autos se ha dictado sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dice:

“Sentencia.—En la ciudad de Ponferrada, a tres de noviembre de mil novecientos ochenta y siete.—El señor don Angel-Santiago Martínez García, Juez de Primera Instancia número dos de Ponferrada y su Partido, habiendo visto los presentes autos de juicio ejecutivo número 433/87, seguidos entre partes de la una como demandante Entidad Canteras Industriales del Bierzo, representada por el Procurador don Tadeo Morán Fernández, y defendida por el Letrado don José Antonio González Rodríguez contra don José Estanga Rebollos, con domicilio en Ponferrada, Batalla S. Quintín, declarado en rebeldía sobre pago de cantidad; y

“Fallo que debo declarar y declarar bien despachada la ejecución y en su consecuencia mandar, como mando seguir ésta adelante, haciendo trance y remate en los bienes embargados como de la propiedad del deudor don José Estanga Rebollos, y con su producto entero y cumplido pago al acreedor Entidad Canteras Industriales del Bierzo, S. A. “Calisa”, de la cantidad de 892.984 pesetas, importe del principal que se reclama, los intereses legales correspondientes desde la fecha del protesto, gastos de éste y las costas causadas y que se causen, a las que expresamente condeno al referido demandado.”

Y para que conste y sirva de notificación en legal forma por medio de edicto a José Estanga Rebollos, expido y firmo el presente en Ponferrada, a seis de noviembre de mil novecientos ochenta y siete.—E/ Angel Santiago Martínez García. — El Secretario (ilegible).

8220 Núm. 5468.—3.900 ptas.

Juzgado de Primera Instancia de Astorga

Don Angel Muñoz Delgado, Juez de Primera Instancia.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 212 de 1986, se tramitan autos de juicio ejecutivo promovidos por Castellano Leonesa de Maquinaria, S. A., representado por el Procurador Sr. Pardo del Río, contra Joaquín Rodríguez Pedrosa, sobre reclamación de 495.178 pesetas de principal y la de 230.000 pesetas para costas, en cuyo procedimiento y por resolución de esta fecha he acordado sacar a pública subasta por primera, y, en su caso, segunda y tercera vez, término de veinte días y por los tipos que se indican los bienes que se describen al final.

Para el acto del remate de la primera subasta se han señalado las doce horas del día doce de enero próximo en la Sala de Audiencia de este Juzgado, previniendo a los licitadores: Que para tomar parte deberán consignar en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del valor efectivo que sirva de tipo para la subasta; que no se admitirán posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes de la tasación, y que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

De no existir licitadores en la primera subasta se señala para el acto del remate de la segunda el día diez y seis de febrero a las doce horas, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, con la rebaja del 25 por 100, no admitiéndose posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes del avalúo con la rebaja indicada.

Asimismo, y de no existir licitadores en dicha segunda subasta se anuncia una tercera, sin sujeción a tipo, en la misma forma y lugar, señalándose para el acto del remate las doce horas del día quince de marzo próximo, admitiéndose toda clase de posturas con las reservas establecidas por la Ley.

Podrán hacerse posturas en la forma establecida en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

BIENES OBJETO DE SUBASTA

Vehículo Seat 132, matrícula LE-8108-F, valorado en la cantidad de quinientas mil pesetas.

Sirva este edicto de notificación de los días y horas de la subasta al demandado.

Dado en Astorga a 12 de noviembre de 1987.—E/ Angel Muñoz Delgado.—La Secretaria (ilegible).

8421 Núm. 5469—4.290 ptas.

Juzgado de Primera Instancia de Cistierna

Don Manuel González Suárez; Juez de Primera Instancia del Juzgado de Cistierna y su Partido.

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo se sigue expediente de declaración de herederos abintestato de don Belarmino Sadia Alonso y don Sabino Sadia Gonzalo a instancia de doña Lucila Sadia Gonzalo, mayor de edad, casada y vecina de Ardón, hija de D. Belarmino Sadia y hermana de doble vínculo de don Sabino Sadia Gonzalo, fallecido el primero en Posada de Valdeón el día 11 de enero de 1974 y el segundo en Soto de Valdeón el día 30 de junio de 1987, autos 141/87.

Por el presente se cita a cuantas personas se crean con igual o mejor derecho a la herencia, para que den-

tro del término de treinta días contados desde el día siguiente a la publicación del presente edicto, comparezcan ante este Juzgado de Primera Instancia reclamándolo.

Cistierna, 6 de noviembre de 1987. E/ Manuel González Suárez.—La Secretaria (ilegible).

8424 Núm. 5470—1.820 ptas.

Juzgado de Distrito de Villafranca del Bierzo

Cédula de citación

Por la presente se cita al denunciado Angel Aguilar González, vecino que fue de La Válgoma-Camponaraya (León), para que el día veinticinco de noviembre actual, a las 11,30 horas, comparezca en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sita en Plaza Generalísimo, número 5, con el fin de asistir a la celebración del juicio verbal de faltas número 512/1986, sobre daño en la circulación, iniciado por denuncia de José López Pérez; advirtiéndole que concurrirá con las pruebas que tenga, pudiendo usar de la facultad que le confiere el artículo 8.º del Decreto de 21-11-52.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, al objeto de que sirva de cédula de citación a dicho denunciado en ignorado paradero, expido la presente en Villafranca del Bierzo (León), a diecisiete de noviembre de mil novecientos ochenta y siete.—El Secretario, José-Carlos González Arnal. 8503

Juzgado de Distrito de Sahagún

Doña Isabel Durán Leguina, Secretaria del Juzgado de Distrito de Sahagún (León).

Doy fe: Que en el juicio de desahucio número 41/86, seguido en este Juzgado, recayó la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva es como sigue:

“Sentencia.—En la Villa de Sahagún, a seis de junio de mil novecientos ochenta y siete. — El señor don José Miguel Guaza Martínez, Juez de Distrito sustituto de la misma y comarca, habiendo visto y oído las presentes actuaciones de juicio verbal de desahucio de vivienda por falta de pago de las rentas vencidas, seguidas en este Juzgado al número 41 del año 1986 a instancia de doña Asunción Albala Fernández, mayor de edad, soltera, industrial y vecina de Sahagún (León) en la calle General Mola número 7, asistida del Letrado don Enedino Torbado Torbado; contra don Santiago Soria Llamas, mayor de edad, casado, albañil,

natural y vecino de Sahagún, residente en Moratinos-Palencia; y

Fallo: Que estimando íntegramente la demanda interpuesta por doña Asunción Albala Fernández, contra don Santiago Soria Llamas debo declarar y declaro resuelto el contrato de arrendamiento suscrito en fecha 26 de noviembre de 1982 entre ambas partes; declarando igualmente haber lugar al desahucio de la finca urbana ocupada por el demandado sita en Sahagún, en la calle Alfonso VI, número cinco, condenando al demandado a que deje dicha vivienda a disposición de la actora con apercibimiento de que, de no hacerlo voluntariamente en el plazo legal, se procederá a su lanzamiento. Asimismo se declaran las costas procesales de cargo del demandado.

Así por esta mi sentencia, de la que se deducirá testimonio al objeto de incorporarlo a los autos de que dimana y que, definitiva en esta instancia, no siendo firme, podrá ser objeto de recurso de apelación, con las condiciones contempladas en el artículo 1.566 de la L. E. Civil, ante este Juzgado para ante el de Primera Instancia de Sahagún, en el momento mismo de su notificación o dentro del plazo de tres días siguientes a su notificación, lo pronuncio, mando y firmo.

Firmado: José Miguel Guaza Martínez.—Rubricado. Y para que conste y su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia de León, para que sirva de notificación en legal forma la sentencia recaída a don Santiago Soria Llamas, demandado en rebeldía, expido y firmo la presente en Sahagún, a 31 de octubre de 1987.—Isabel Durán.—Visto bueno el Juez de Distrito, José Miguel Guaza Martínez.

8305 Núm. 5471—4.875 ptas.

Juzgado de Distrito número uno de Logroño

Cédula de citación

En cumplimiento de lo ordenado por el señor Juez de Distrito en autos de juicio de faltas número 493/85 sobre daños de tráfico, se cita a Gregorio Marcelino Fernández Manzano cuya última residencia era Mansilla de las Mulas (León), y en la actualidad en ignorado paradero y domicilio, para que, en concepto de parte comparezca ante este Juzgado a fin de asistir a la celebración del indicado juicio, el día quince de diciembre y hora de las 10,30, con la prevención de que deberá concurrir con los medios de prueba de que intente valerse.

Logroño, a doce de noviembre de mil novecientos ochenta y siete.—El Secretario, Juan Mariano Samper Ibáñez. 8461

Magistratura de Trabajo**NUMERO UNO DE LEON**

D. José Rodríguez Quirós, Magistrado de Trabajo número uno de los de León y su provincia.

Hace saber: Que en ejecución contenciosa n.º 114/87 seguida a instancia de María del Mar Castellanos Martínez contra Viajes Iglesias, S. A., sobre despido, se ha dictado providencia cuya parte dispositiva es la siguiente:

Propuesta.—Secretario: Sr. Pita Garrido.—Providencia.—Magistrado: En León, a tres de noviembre de mil novecientos ochenta y siete.—Dada cuenta, conforme al artículo 200 del Decreto Regulador del Procedimiento Laboral, en relación con el 919 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, se acuerda la ejecución contra Viajes Iglesias, S. A., vecino de Cardenal Lorenzana, 6, León, para la exacción de 833.206 pesetas por el concepto de principal, más la de 75.000 pesetas presupuestadas para costas y gastos de esta Magistratura, y practíquese lo dispuesto en el art. 204 de la Ley de Procedimiento Laboral, y reclámese a la Delegación Provincial de Hacienda, Registro de la Propiedad y Ayuntamiento del domicilio del demandado, certificación de que si aparece algún bien o derecho susceptible de embargo, inscrito a su nombre, y dese traslado al Fondo de Garantía Salarial de la presente providencia para que en término de treinta días aporte datos de bienes libres de la ejecutada, para que los actores puedan trabar embargo para el cobro de sus créditos, advirtiéndose que transcurrido dicho plazo sin manifestación alguna se entenderá que existe insolvencia de la citada empresa. Notifíquese la presente resolución a las partes haciéndolas saber que contra la misma cabe recurso de reposición. Lo dispone S. S.ª que acepta la anterior propuesta.—Doy fe. Ante mí. Fdo.: José Rodríguez Quirós.—C. Pita Garrido. "Rubricados".

Y para que conste y sirva de notificación en forma legal a la empresa Viajes Iglesias, S. A., actualmente en paradero desconocido, expido la presente en León y fecha anterior.—Fdo.: José Rodríguez Quirós.—C. Pita Garrido. "Rubricados". 8315

D. José Rodríguez Quirós, Magistrado de Trabajo número uno de los de León y su provincia.

Hace saber: Que en ejecución contenciosa n.º 189/86, seguida a instancia de Francisco González Rodríguez y otro contra Sociedad de Explotaciones Vinícolas, S. A., sobre cantidades, se ha dictado providencia cuya parte dispositiva es la siguiente:

Propuesta.—Secretario: Sr. Pita Garrido.—Providencia.—Magistrado: Señor Rodríguez Quirós.—En León, a seis de noviembre de mil novecientos ochenta y siete.

Por dada cuenta únase el precedente escrito a los autos de su razón y téngase por subrogado el Fondo de Garantía Salarial, en los derechos y obligaciones del actor, devuélvase el presente auto al archivo. Notifíquese la presente providencia a las partes y al Fondo de Garantía Salarial, y adviértase que contra la misma cabe recurso de reposición. Lo dispuso S. S.ª que acepta la anterior propuesta.—Doy fe. Ante mí.—Fdo.: José Rodríguez Quirós.—C. Pita Garrido "Rubricados".

Y para que conste y sirva de notificación en forma legal a la empresa Sociedad de Explotaciones Vinícolas, S. A., actualmente en paradero desconocido, expido la presente en León y fecha anterior.—Fdo.: José Rodríguez Quirós.—C. Pita Garrido "Rubricados". 8316

**

D. José Rodríguez Quirós, Magistrado de Trabajo número uno de los de León y su provincia.

Hace saber: Que en ejecución contenciosa n.º 4/86 seguida a instancia de Damián Martín Arias contra Coruñesa de Transportes y Desmontes, S. A., sobre salarios, se ha dictado providencia cuya parte dispositiva es la siguiente:

Propuesta.—Secretario: Sr. Pita Garrido.—Providencia.—Magistrado: Señor Rodríguez Quirós.—En León, a seis de noviembre de mil novecientos ochenta y siete.—Por dada cuenta únase el precedente escrito a los autos de su razón, y téngase por subrogado el Fondo de Garantía Salarial, en los derechos y obligaciones del actor, devuélvase el presente auto al archivo. Notifíquese la presente providencia a las partes y al Fondo de Garantía Salarial, y adviértase que contra la misma cabe recurso de reposición.—Lo dispuso S. S.ª que acepta la anterior propuesta.—Doy fe. Ante mí. Fdo.: José Rodríguez Quirós. C. Pita Garrido "Rubricados".

Y para que conste y sirva de notificación en forma legal a la empresa Coruñesa de Transportes y Desmontes, S. A., actualmente en paradero desconocido, expido la presente en León y fecha anterior.—Fdo.: José Rodríguez Quirós.—C. Pita Garrido "Rubricados". 8317

Magistratura de Trabajo**NUMERO TRES DE LEON**

Don José Luis Cabezas Esteban, Magistrado de Trabajo número tres de los de León.

Hace saber: Que en autos 718/84, seguidos a instancia de don Joaquín Guerrero Gómez y más, y 735/84, seguida por don Cándido Arroyo Pascual y otro, contra la empresa La Rúa Constructora y Constructora de Castilla, Sociedad Anónima, en reclamación de cantidad, se ha aceptado la siguiente:

Propuesta.—Secretario: Sr. González Romo.

Providencia.—Magistrado: Sr. Cabezas Esteban.—León, a diez de noviembre de mil novecientos ochenta y siete.

Por dada cuenta, únase el precedente escrito a los autos de su razón y conforme al apartado 4.º del art. 33 del Estatuto de los Trabajadores, expídase exhorto al Juzgado de Primera Instancia número dos de León, por la totalidad de la deuda.

Lo dispuso S. S.ª, que acepta y firma la anterior propuesta.—Doy fe. Ante mí.—Fdo.: J. L. Cabezas Esteban.—P. M. González Romo.—Rubricado.

Y para que conste y sirva de notificación en forma legal a La Rúa Constructora, S. A. y Constructora de Castilla, S. A., actualmente en paradero ignorado, expido la presente en León y fecha anterior.—Fdo.: J. L. Cabezas Esteban.—P. M. González Romo.—Rubricado. 8367

Magistratura de Trabajo**NUMERO CUATRO DE LEON****CON SEDE EN PONFERRADA**

Don José Manuel Martínez Illade, Magistrado de Trabajo núm. 4 de León con sede en Ponferrada.

Hace saber: Que en autos 194/87, seguidos a instancia de INSS y Tesorería, contra Patricio Martínez Castellanos, sobre percepción indebida de mínimos como consecuencia de concurrencia de pensiones, ha aceptado la siguiente propuesta:

Propuesta.—Secretario: Sr. González González.

Providencia.—Magistrado: Sr. Martínez Illade.—En Ponferrada a tres de noviembre de mil novecientos ochenta y siete.

Dada cuenta, únase el precedente escrito a los autos de su razón en pieza separada, y por formalizado en tiempo y forma el recurso de suplicación anunciado dese traslado del mismo a la parte o partes recurridas, por un plazo de cinco días para todas, dejando entre tanto los autos a su vista en esta Secretaría, y transcurrido dicho plazo, háyanse o no presentado escritos de impugnación, elévense las actuaciones al Tribunal Central de Trabajo, adjuntando en pieza separada los escritos presentados y copia de la sentencia recaída. Notifíquese la presente resolución a las partes haciéndolas saber que contra la misma cabe recurso de reposición. Lo dispuso S. S.ª que acepta la anterior propuesta. Doy fe. Ante mí.—Firmado: José Manuel Martínez Illade. Rubricado.

Y para que le sirva de notificación en forma a Patricio Martínez Castellanos, actualmente en paradero ignorado, expido el presente en Ponferrada a cuatro de noviembre de mil novecientos ochenta y siete.—Firmado: J. M. Martínez Illade. A. González González. Rubricados. 8469